Radicado: 686554089001-**2016-00505-00**
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR.**
Demandante: **BANCO DE BOGOTA**
Demandado: **CARLOS LUIS RODRIGUEZ.**

Al despacho de la señora Juez, parar resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.
Sabana de Torres, 31 de marzo de 2022.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el memorial obrante de folios 31 al 35 del cuaderno de medidas cautelares del proceso que nos ocupa, por medio del cual el sub intendente JHON JAIRO MARTINEZ MOLINA comandante patrulla CAI ANDES deja a disposición de este Juzgado el vehículo de placas ALH 43C propiedad del demandado CARLOS LUIS RODRIGUEZ SANABRIA con C.C. No. 19.581.512.

Se advierte que el proceso de la referencia se encuentra terminado por auto de fecha 09 de diciembre de 2020 por pago total de la obligación y los oficios No. 1791; 1792; 1793 de fecha 17 de diciembre de 2020 que comunican el levantamiento de las medidas cautelares, fueron debidamente remitidos a las entidades; tan así que el Gerente de movilidad y servicio de la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón comunico mediante oficio obrante a folio 30 del cuaderno de medidas cautelares la cancelación de las medidas cautelares impartidas.

Por lo anterior, se informa al subintendente JHON JAIRO MARTÍNEZ MOLINA comandante patrulla CAI ANDES que la medida cautelar bajo la cual se inmovilizó el vehículo no se encuentra vigente y en consecuencia se le **ORDENA ENTREGAR** el vehículo inmovilizado a su propietario CARLOS LUIS RODRIGUEZ SANABRIA con C.C. No. 19.581.512.
.

Notifíquese y Cúmplase,

YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRONICO**, en el micro sitio web de este juzgado: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres** hoy **01 de ABRIL de 2022.** Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO